



SEMO01761

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: AÑO 78REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

06-abril-2022

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS
 UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE CELAYA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3192 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1,435.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MARTES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ACEPTÓ

VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se sié o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y/o falsificación.
- El manejamiento y tránsito del pueblo a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avendazos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.